318

Fórm. Nº. 1

IDENCIA DE LA REPUBLICA
PARTAMENTO OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 8042

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEY Nº 966, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1950, Y EL DECRETO LEY Nº 4354, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1951.-

Asunción, 16 de Noviembre de 1951.-

422.-

VISTA: La nota Nº 266, elevada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Empresas Públicas de Transportes, Telecomunicaciones y Electricidad, en la que manifiesta haberse hecho entrega oficial al Estado Paraguayo del turbo-grupo " Brown Boveri" de 10.000 kW por parte de la Compañía Américana de Luz y Tracción, la que se halla ya en pleno funcionamiento, sugiriendo la derogación del Decreto Nº 966, de fecha 7 de octubre de 1950, por el cuál se establece horario para el cierre de los negocios de esta Capital, y el Decreto Nº 4354, de fecha 10 de mayo ppdo., por el cuál se rectifica parcialmente el Decreto Nº 966; y

Oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Deróganse los Decretos Nºs. 966 y 4354, de fechas 7 de octubre de 1950 y 10 de mayo de 1951, por los cuales, se establece horario para el cierre de los negocios de la Capital y se rectifica parcialmente el Decreto Nº 966, respectivamente.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-